Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1465 /2016 I.

VISTO: 4 AGO. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 108/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ENSERES PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA INTENDENCIA" - ID 313.624;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas Y Sr. Osvaldo Ferreiro, Secretario Privado de la Intendencia Municipal, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 108/16 "ADQUISICION DE ENSERES PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA INTENDENCIA" - ID 313.624, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum CPN° 09/16 de fecha 16 de marzo del 2016 de Ceremonial y Protocolo, por el cual solicita la adquisición de enseres para las actividades oficiales del señor Intendente.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°690/16) por Gs. 5.723.625 (Guaranies cinco millones setecientos veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco) de fecha 04 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 313.624.*
- *En fecha 03 de junio el llamado ID 313.624 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 13 de junio de 2016 y Adenda 2 de fecha 21de junio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I*
  - *FAMETAL S.A.*
  - *MAES S.R.L.*
  - *PROSPER S.R.L.*
  - *UNOMASUNO S.R.L .*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *Que, en fecha 13 de junio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 108/16 "Adquisición de Enseres para las Actividades Oficiales de la Intendencia", en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de la Adenda N° 1 se prorroga la apertura de sobres para el día 21 de junio de 2016, y por Adenda N° 2 fue modificada la fecha de apertura de sobres para el día 24 de junio de 2016.* ///...

79 (setenta y nueve)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1465 /2016 I. 14 AGO. 2016

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*

- *En dicha fecha se presentan el siguiente oferente:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	TERERE S.A.	5.661.000.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TERERE S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.3.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE SIPE NRO 1405883

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	TERERE S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52152101-001	Tazas para Té con platito y cucharita	15.500	20	0	15.500	310.000
2	52152101-001	Tazas para café con platito y cucharita	15.500	20	3	16.000	320.000
3	52151703-003	Tenedores medianos	2.438	20	3	2.500	50.000
4	52151503-001	Cuchillos medianos	2.438	20	3	2.500	50.000
5	52152004-010	Platos medianos	12.500	20	4	13.000	260.000
6	52152002-015	Platos para pan	5.875	20	2	6.000	120.000

78 (setenta y ocho)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1465 /2016 I. 14 AGO. 2016

7	52152104-001	Copas	12.500	20	4	13.000	260.000
8	52152001-003	Jarras de vidrios	19.000	6	21	23.000	138.000
9	52152010-001	Termos para agua caliente	153.125	5	8	165.000	825.000
10	52152006-004	Bandejas de vidrio: grande (4), mediano(3), chico.(3)	190.500	10	0	190.000	1.900.000
11	52152002-010	Azucareros: mediano, grande.	86.240	2	9	94.000	188.000
12	52152006-001	Bandejas para mozos con lito: grande	29.375	2	70	50.000	100.000
13	48101614-001	Hielera con pinza	343.250	1	-1	340.000	340.000
14	52151611-001	Pinzas para trinchar	205.900	5	-22	160.000	800.000
					Total Ofertado		5.661.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 437/16 de fecha 27 de junio de 2016, se solicitó a la firma TERERE S.A., la siguiente información:

- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*
- *Explicación sobre composición de precios*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

DOCUMENTOS FORMALES	TERERE S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuéstrenla provisión de enseres a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1465 /2016 I. 4 AGO. 2016

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Adenda N° 3 se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma TERERE S A., y las mismas están de acuerdo a lo requerido.*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*TERERE S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Hebert Cabral*
C.I. N°	*1.381.701*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TERERE S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52152101-001	Tazas para Té con platito y cucharita	Selecta	China	Unidad	20	Unidad	15.500	310.000
2	52152101-001	Tazas para café con platito y cucharita	Selecta	China	Unidad	20	Unidad	16.000	320.000
3	52151703-003	Tenedores medianos	Tableware	China	Unidad	20	Unidad	2.500	50.000
4	52151503-001	Cuchillos medianos	Tableware	China	Unidad	20	Unidad	2.500	50.000
5	52152004-010	Platos medianos	Selecta	China	Unidad	20	Unidad	13.000	260.000
6	52152002-015	Platos para pan	Selecta	China	Unidad	20	Unidad	6.000	120.000
7	52152104-001	Copas	Nadir	Brasil	Unidad	20	Unidad	13.000	260.000
8	52152001-003	Jarras de vidrios	Luminar	Brasil	Unidad	6	Unidad	23.000	138.000
9	52152010-001	Termos para agua caliente	Vestax	China	Unidad	5	Unidad	165.000	825.000
10	52152006-004	Bandejas de vidrio: grande (4), mediano(3), chico.(3)	Marinex	Brasil	Unidad	10	Unidad	190.000	1.900.000
11	52152002-010	Azucareros: mediano, grande.	Tramonina	Brasil	Unidad	2	Unidad	94.000	188.000
12	52152006-001	Bandejas para mozos con lito: grande	Round Tray	Indu	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
13	48101614-001	Hielera con pinza	Ice Pail	China	Unidad	1	Unidad	340.000	340.000
14	52151611-001	Pinzas para trinchar	Mejor Calidad	China	Unidad	5	Unidad	160.000	800.000
								Monto Total Adjudicado	5.661.000

76 (sesenta y seis)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1465. /2016 I. 4 AGO. 2016

Monto Adjudicado: Gs. 5.661.000.
Monto C.D.P.: Gs. 5.723.625.

QUE, por Dictamen N° 5377, de fecha 21 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5377, de fecha 21 de julio de 2016,, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 108/16 para la *"ADQUISICION DE ENSERES PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA INTENDENCIA" - ID 313.624,* a la firma TERERE S.A., con RUC N° 80015293-0, siendo el monto total adjudicado la suma de-Gs. 5.661.000. (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

75 (setenta y cinco)